



**SN**

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

2011 URT. ENE. 10

Erregistro Orokor Nagusia  
Registro General Central

SARRERA	IRTEERA
Zk. 15918	Zk.

**ACTA DE INSPECCIÓN**

D. [REDACTED] funcionario adscrito al Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco e Inspector de Instalaciones Radiactivas acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado el 30 de noviembre de 2010 en la empresa PAPEL ARALAR, S.A. sita en la calle [REDACTED] del término municipal de Amezketa (Gipuzkoa), procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:

- \* **Utilización de la instalación:** Industrial (Medición de gramaje y cenizas).
- \* **Categoría:** Segunda.
- \* **Fecha de autorización de construcción:** 18 de enero de 1982.
- \* **Fecha de autorización de puesta en marcha:** 21 de diciembre de 1982.
- \* **Fecha de última autorización de modificación (MO-6):** 14 de febrero de 2006.
- \* **Finalidad de esta inspección:** Control.

La inspección fue recibida por D<sup>a</sup> [REDACTED] supervisora de la instalación radiactiva, quien informada de la finalidad de la misma manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

La representante del titular de la instalación fue advertida de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico de la instalación, resultaron las siguientes



**SN**

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

### OBSERVACIONES

- La instalación dispone de los siguientes equipos y material radiactivo:
  - En la máquina de fabricación de papel nº 1:
    - Tres equipos para la medida de gramaje de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] con N<sup>os</sup> de serie 69K41A031, 69K41A032 y 50BA08A31 en bastidores 1, 2 y 3 respectivamente, cada uno de ellos provisto de una fuente radiactiva encapsulada de Kr-85, con N<sup>os</sup> de serie K-1313-P, K-1303-P y K-2292-P respectivamente, de 9,3 GBq (250 mCi) de actividad nominal, en fecha 6 de diciembre de 1996 para las dos primeras y en fecha 1 de marzo de 2006 para la última.
    - Un equipo de rayos X para la medida de cenizas de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] de 5,6 kV y 0,3 mA de tensión e intensidad máximas de funcionamiento respectivamente.
  - En la máquina de fabricación de papel nº 2:
    - Un equipo para la medida de gramaje de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] provisto de una fuente radiactiva encapsulada de Kr-85, con N<sup>o</sup> de serie K-1339P, de 9,3 GBq (500 mCi) de actividad nominal en fecha 13 de marzo de 1997.
    - Un equipo de rayos X para la medida de cenizas de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] de 5,6 kV y 0,3 mA de tensión e intensidad máximas de funcionamiento respectivamente.
  - En la máquina de fabricación de papel nº 3:
    - Tres equipos para la medida de gramaje de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] provistos cada uno de ellos de una fuente radiactiva encapsulada de Kr-85, con N<sup>os</sup> de serie K-1285-P, K-1745-P y K-1749-P respectivamente, de 9,3 GBq (250 mCi) de actividad nominal máxima.
    - Un equipo de rayos X para la medida de cenizas de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] de 5,6 kV y 0,3 mA de tensión e intensidad máximas de funcionamiento respectivamente.



SN

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

- Los tres equipos radiactivos son revisados periódicamente por la empresa [REDACTED] las últimas revisiones son de fechas 16 de marzo y 27 de octubre de 2010.
- En dichas revisiones se verifican, entre otros, el correcto funcionamiento de los obturadores de los equipos emisores de radiación y la señalización luminosa de la situación de irradiación.
- Para la vigilancia radiológica ambiental la instalación dispone del siguiente detector de radiación, sobre el cual se ha establecido un plan de calibración bienal:
  - [REDACTED] modelo [REDACTED] número de serie 17520, calibrado por el [REDACTED] en fechas 2 y 3 de septiembre de 2008.
- Papel Aralar S.A. ha solicitado al [REDACTED] presupuesto y plazo para la calibración de su detector, según carta mostrada, y manifiestan calibrarán el radiómetro tan pronto como les sea posible.
- El funcionamiento de la instalación radiactiva es dirigido por D<sup>a</sup> [REDACTED] en posesión de licencia de supervisor en el campo de control de procesos, técnicas analíticas y otras actividades de bajo riesgo válida hasta el año 2015.
- D. [REDACTED] también dispone de licencia de supervisor para el mismo campo con validez hasta el año 2012.
- Se manifiesta a la inspección que únicos trabajadores expuestos son los dos citados, que están clasificados como trabajadores de tipo B y que para ellos normalmente se realiza vigilancia médica no específica para radiaciones ionizantes en la entidad [REDACTED]
- El control dosimétrico de la instalación se lleva a cabo mediante siete dosímetros termoluminiscentes de área ubicados en el bastidor de cada equipo medidor y leídos por el [REDACTED] Los historiales dosimétricos, actualizados hasta el mes de septiembre del presente año, presentan registros iguales a cero.



- La instalación dispone de un Diario de Operación en el cual se anotan los datos relativos a la vigilancia radiológica ambiental mensual y las revisiones semestrales realizadas por [REDACTED]
- Según se manifiesta a la inspección el Plan de Emergencia de la instalación radiactiva se encuentra integrado en el Plan General de Emergencia de la empresa; no ha habido cambios en el Reglamento de Funcionamiento desde la anterior inspección y el personal de Papel Aralar no realiza ninguna intervención sobre los equipos radiactivos; cualquier asistencia técnica es realizada por [REDACTED]
- La instalación tiene acuerdo con ENRESA, firmado el 24 de febrero de 1998, para realizar la retirada de las fuentes radiactivas cuando éstas estén fuera de uso.
- El informe anual correspondiente al año 2009 ha sido entregado en el Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco el 20 de julio de 2010.
- Las zonas de influencia radiológica de los equipos se encuentran clasificadas como zona vigilada con riesgo de irradiación en base a lo dispuesto en el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y señalizadas según la norma UNE 73-302; asimismo, se dispone de equipos de protección contra incendios en las inmediaciones de la instalación radiactiva.
- Los niveles obtenidos tras realizar mediciones de radiación gamma en la instalación fueron los siguientes:
- Máquina número 1, en funcionamiento:
  - Medidor 1:
    - Fondo en el límite de zona vigilada, a la altura de una persona.
    - 0,10  $\mu\text{Sv/h}$  en el límite de zona vigilada, a 2,2 m de altura.
    - 0,25  $\mu\text{Sv/h}$  en la parte interior del lateral posterior del bastidor del medidor, junto al dosímetro de área.
  - Medidor 2:
    - 0,15  $\mu\text{Sv/h}$  en el límite de zona vigilada.
    - 0,20  $\mu\text{Sv/h}$  en la parte interior del lateral anterior del bastidor del medidor.



**SN**

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

- Medidor 3:
  - 0,20  $\mu\text{Sv/h}$  sobre rejilla metálica para acceso al medidor.
  - 0,15  $\mu\text{Sv/h}$  en cuadro eléctrico próximo al medidor.
  - 0,50  $\mu\text{Sv/h}$  en la parte interior del bastidor que soporta al medidor.
  
- Máquina número 2, parada:
  - Fondo junto a la señal de zona vigilada.
  - 0,30  $\mu\text{Sv/h}$  en contacto lateral con el cabezal conteniendo la fuente, parte posterior.
  
- Máquina número 3, en funcionamiento:
  - Medidor 1:
    - 0,15  $\mu\text{Sv/h}$  en el límite de zona vigilada.
    - 0,25  $\mu\text{Sv/h}$  en la parte interior del lateral anterior del bastidor del medidor, junto al dosímetro de área.
  
  - Medidor 2:
    - 0,20  $\mu\text{Sv/h}$  en el límite de zona vigilada.
    - 0,33  $\mu\text{Sv/h}$  en la parte interior del lateral posterior del bastidor, bajo el dosímetro de área.
  
  - Medidor 3:
    - 0,15  $\mu\text{Sv/h}$  en el límite de zona vigilada.
    - 0,25  $\mu\text{Sv/h}$  en la parte interior del lateral anterior del bastidor, junto al dosímetro de área.



**SN**

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

### DESVIACIONES

1. No se ha calibrado el único detector de radiación existente dentro del plazo de dos años definido por la propia empresa en su programa de calibraciones, establecido por el artículo nº 17 de las especificaciones técnicas de seguridad y protección radiológica a las que queda sometido por resolución de 14 de febrero de 2006 de la Dirección de Consumo y Seguridad Industrial que autoriza el funcionamiento de la instalación radiactiva.



**SN**

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción establecida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008, el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz el 14 de diciembre de 2010.



[Redacted signature area]

Fdo. [Redacted name]

INSPECTOR DE INSTALACIONES RADIATIVAS

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En Amezketza, a 3 de Enero de 2011.

Fdo.: [Redacted signature]

Puesto o Cargo Supervisor de la instalación



20268 AMEZKETA

Guipúzcoa · SPAIN

Tel.: [REDACTED]

Fax: [REDACTED]

Amezqueta, 3 de Enero 2011

Estimado [REDACTED]

Te remito el acta de inspección firmada.

Tal y como me pediste, te adjunto una copia del presupuesto mandado por la compañía que se encarga de calibrar el aparato medidor. Como verás, Por su saturación de trabajo me piden no enviarles el aparato hasta el 24 de enero.

Un saludo y feliz año nuevo,

[REDACTED SIGNATURE]

[REDACTED]  
PAPEL ARALAR S.A.

**DILIGENCIA**

En el trámite del acta de referencia CSN-PV/AIN/22/IRA/0953/10 correspondiente a la inspección realizada el 30 de noviembre de 2010 a la instalación radiactiva que PAPEL ARALAR S.A. explota en la calle [REDACTED], en Amezketa, Gipuzkoa, la supervisora de la instalación adjunta un escrito con un presupuesto para calibración en el cual se le da una fecha posterior al 24 de enero de 2011.

Cuando se realice tal calibración la desviación desaparecerá; mientras tanto sigue siendo válido lo reflejado en acta

En Vitoria-Gasteiz, el 10 de enero de 2011.

Fdo. [REDACTED]

Inspector de Instalaciones Radiactivas